

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 664

14 de octubre de 2010

Presentada por el señor *Díaz Hernández*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para designar el puente que discurre por encima del Río Humacao en el municipio de Humacao como Julio Cesar López Gerena para honrar la trayectoria de dicho Ex-Alcalde y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace en Humacao, Puerto Rico el 12 de agosto de 1949, hijo de Don Luis Alberto López Crespo y Doña Sarah Gerena Reyes. Su padre trabajó en diferentes facetas en la Corporación Roig Sucesores hasta retirarse como contador y doña Sarah trabajó como maestra de escuela elemental en diferentes comunidades de Humacao.

Julio César es el cuarto hijo del matrimonio de sus padres. El mayor Luis Alberto López Gerena reside en Brandon, Florida, la segunda Sarah Alicia López Gerena actualmente retirada reside en Río Piedras, el tercero Ramón Edgardo López Gerena retirado del Departamento de Recursos Naturales reside en Humacao. Cursó sus estudios elementales en las escuelas Manuel A. Arroyo, Antonia Sáez y Juan Peña Reyes. De la secundaria Juan Ponce de León es transferido al noveno grado a la Escuela Superior Ana Roqué y completa en un grupo especial dicho grado en el 1967.

Comienza sus estudios universitarios en el antiguo Colegio Regional de Humacao y se traslada a la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras donde obtiene un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Ciencias Políticas en el 1970. Se graduó Cum Laude. En dicho año inicia su gestión laboral en el Departamento de Educación en un programa especial para niños con dificultades de aprendizaje desempeñándose como trabajador social. En el 1973 reinicia sus estudios universitarios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico obteniendo su Juris Doctor en el 1975. Ese mismo año obtiene la nota número trece de ochocientos estudiantes que se presentaron a la prueba de la reválida.

En el 1975 contrae matrimonio y del mismo nacen sus dos hijos Julio César López Ríos y Lorna Elena López Ríos. El varón se desempeña como bombero y técnico de emergencias médicas, Lorna se graduó de trabajo social y continúa estudios en el campo de la educación.

El año 1976 tuvo gran significado en López Gerena ya con un grupo de distinguidos humacaeños como el Lcdo. Efraín Ayala Benítez, el Sr. José “Yeye” López, Dr. Ernesto Arroyo, Sr. Timmy Boyle, Carlos Murgas y otros organizaron la Asociación de Baloncesto en Humacao en todas las categorías. Dicha estructura compartió la creación de la Liga Puertorriqueña del Baloncesto en el 1979 después de haber obtenido el Subcampeonato de Puerto Rico de Primera Categoría de la Federación de Baloncesto. En el 1981 se convierte en apoderado del equipo de la Liga Puertorriqueña en Humacao y se obtiene el primer campeonato en noviembre. Concluye su función como apoderado en el 1987.

En su vida social colaboró con la fraternidad Omicrón Kappa Delta quien fue eje de una serie de actividades culturales y benéficas reconocidas en toda el área este. Ocupó la posición de Canciller por un sinnúmero de años siendo reconocida su gestión internamente. Desde el 1989 formó parte de la Logia Masónica Estrella del Oriente #30 de Humacao.

En su profesión de abogado se inició en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico en el Centro de Humacao desde el 1976 hasta el 1979 llegando a ser subdirector de la oficina. Fue electo Presidente de la Delegación de Abogados de Humacao en el 1980 y ocupó diferentes posiciones en su directiva en esa década. En los últimos años ha llevado múltiples casos ante el Tribunal de Apelaciones y Tribunal Supremo donde se han establecido precedentes.

En el 1989 incursiona en la política al ser nombrado miembro del Comité de Transición del Alcalde Ramón Vega Sosa. En 1990 es electo por mecanismo de primarias presidente del Partido Nuevo Progresista en Humacao posición que ocupa hasta marzo de 2006. Dirige la campaña en el plebiscito de 1991 sobre los derechos democráticos y en el 1992 prevalece como

Alcalde de Humacao y revalida en el 1996. En su gestión como alcalde logró establecer jurisprudencia en un caso llevado contra la Legislatura Municipal diferenciando las funciones y prerrogativas del Ejecutivo y el Poder Legislativo, López Gerena v. Ramos Cofresí 140 DPR 587 (1996).

Ha sido asesor legal de la Federación de Municipios de Puerto Rico, de la Legislatura del Municipio de Las Piedras y actualmente del Municipio de Patillas desde el año 2005.

La mejor manera de rendirle homenaje es designando esta vía de acceso que ya es un símbolo para los humacaeños, con su nombre, para así ser recordado por siempre en su pueblo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se designa el puente que discurre por encima del Río Humacao en el
2 municipio de Humacao como Julio Cesar López Gerena para honrar la trayectoria de dicho
3 Ex-Alcalde y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de
4 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y
5 Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

6 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre
7 Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las
8 disposiciones de esta Ley.

9 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
10 su aprobación.